HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 176

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA REPARTIDORES DE PLATAFORMAS".-

176

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

14

San Isidro, 20 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El incremento de hechos de inseguridad que afectan a trabajadores de reparto mediante plataformas digitales en el distrito de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajadores desarrollan su actividad en la vía pública, en horarios de alta exposición;

Que resulta obligación del Estado municipal garantizar condiciones mínimas de seguridad;

Que los principales problemas de inseguridad que atraviesan son:

- **Robos y "Motochorros":** Los repartidores son víctimas frecuentes de robos de motos, bicicletas, teléfonos celulares y los pedidos que llevan.
- **Falsos Deliveries:** Se ha reportado la presencia de delincuentes que utilizan indumentaria y mochilas de aplicaciones de delivery (Rappi, PedidosYa) para cometer entraderas y robos en casas de zonas residenciales de San Isidro.
- **Violencia y Persecución:** Los trabajadores denuncian situaciones de alta violencia, donde los delincuentes no dudan en atacar para sustraer los vehículos.
- **Zonas Peligrosas:** Los repartidores suelen organizarse en grupos para trabajar, especialmente durante la noche, para protegerse entre ellos, formando parejas de entrega;

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo, ponga en agenda la situación que están atravesando estos trabajadores e implementen herramientas tecnológicas y políticas públicas específicas;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el "Programa de Protección Integral para Repartidores de Plataformas", destinado a mejorar las condiciones de seguridad de quienes desarrollan tareas de reparto en el distrito.-

Artículo 2°: Botón Antipánico Municipal Integrado

El Departamento Ejecutivo deberá implementar un sistema de botón antipánico digital, accesible desde dispositivos móviles, destinado a repartidores registrados, con las siguientes características:

- Conexión directa con el Centro de Operaciones Municipal (COM)
- Geolocalización en tiempo real del trabajador
- Activación inmediata de protocolo de emergencia
- Prioridad en despacho de fuerzas de seguridad.-

Artículo 3°: Registro Municipal Voluntario

Créase un registro voluntario de trabajadores de plataformas de reparto, con el fin de:

- Acceder al sistema de botón antipánico
- Recibir información preventiva
- Participar en instancias de articulación con el municipio
- En ningún caso el registro implicará restricciones laborales ni cargas impositivas.-

Artículo 4°: Corredores Seguros

El Ejecutivo deberá identificar zonas de alta circulación y riesgo, implementando:

- Refuerzo de patrullaje
- Mayor iluminación
- Instalación de cámaras de seguridad.-

Artículo 5°: Mesa de Trabajo Permanente

Créase una mesa de trabajo integrada por:

- Representantes del municipio
- Trabajadores repartidores
- Empresas del sector como PedidosYa

Con el objetivo de monitorear la implementación del programa.-

Artículo 6°: Campañas de Prevención

El municipio desarrollará campañas de concientización y prevención orientadas a la seguridad de los repartidores.-

Artículo 7°: De forma.-

Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
20 ABR 2026
Hora 11:44
RECIBIDO